Naciones Unidas A/67/768

Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 126 del programa
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Construcción de nuevas instalaciones para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la construcción de nuevas instalaciones para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha (A/67/696). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y recibió respuestas por escrito el 26 de febrero de 2013.

2. El informe del Secretario General se presentó en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 66/240 B de la Asamblea General, en la cual la Asamblea pidió un informe con información detallada acerca de las principales cuestiones sobre las que se debe adoptar una decisión respecto del diseño conceptual, el plan del proyecto y los costos totales estimados de las nuevas instalaciones planificadas para la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, así como información sobre sus esfuerzos por reducir la duración del proyecto.

Selección del emplazamiento y diseño conceptual

3. Según el Secretario General, el Gobierno de la República Unida de Tanzanía se ofreció a proporcionar sin costo alguno para las Naciones Unidas terrenos para los locales de la subdivisión de Arusha, así como las instalaciones y servicios necesarios, en el emplazamiento seleccionado. El lugar elegido para las nuevas instalaciones se encuentra cerca de la ciudad de Arusha, en una localidad conocida como Lakilaki (véase A/67/696, párrs. 9 y 10). **La Comisión Consultiva reitera su agradecimiento al Gobierno de la República Unida de Tanzanía por haber proporcionado sin costo alguno para las Naciones Unidas terrenos y las conexiones necesarias a las nuevas instalaciones.**

13-24607 (S) 050313 050313

Se ruega reciclar

4. En el informe del Secretario General se señala que el diseño conceptual fue elaborado internamente, sin costo adicional alguno para la Organización, lo que redujo el costo total del proyecto (A/67/696, párr. 14). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que si los servicios de diseño conceptual hubieran sido prestados por una firma de diseño arquitectónico externa, el costo se habría situado entre los 75.000 y los 100.000 dólares. **La Comisión Consultiva encomia al Secretario General por las economías logradas gracias al uso de la capacidad interna para la elaboración del diseño conceptual.**

5. En el informe se indica que el diseño se elaboró en función de las necesidades programáticas de las instalaciones establecidas en el informe anterior del Secretario General, que figura en el documento A/66/754 (A/67/696, párr. 15). Además, en el informe se señala que en el proyecto se observarán las mejores prácticas actuales en materia de normas de edificación ecológica en las industrias del diseño y la construcción. Al no existir un sistema internacional prevaleciente de calificación de edificación ecológica ni una norma de clasificación nacional de construcción ecológica en la región, el proyecto no intentará obtener la certificación de un sistema de calificación nacional. Sin embargo, el equipo encargado del diseño evaluará el proyecto en comparación con otros sistemas de calificación nacionales y tratará de alcanzar el más alto nivel posible en cada sistema (*ibid*., párrs. 21 y 22). En este sentido, se informa que los paneles solares serán suficientes para satisfacer la totalidad de las necesidades de energía anuales del edificio de archivos (*ibid*., párr. 24). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión que se tiene previsto instalar 500 paneles solares en el techo de dicho edificio a un costo de 300.000 dólares, con lo que se producirá suficiente electricidad para cubrir la demanda energética prevista. Además, se informó a la Comisión que se calcula que el plazo de amortización simple es de 4,56 años.

6. En el informe se brindan detalles acerca del edificio de archivos, el edificio de oficinas y el edificio del tribunal, los cuales componen las nuevas instalaciones (A/67/696, párrs. 27 a 36). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que con respecto al diseño conceptual general se examinaron varias opciones, entre ellas un edificio único de estilo monumental; un grupo o serie de edificios pequeños; y un boceto de tipo patio con tres edificios. Para decantarse por esta última opción, el equipo tuvo en cuenta las tecnologías de construcción disponibles y prevalentes a nivel local, especialmente las que se utilizan en la ingeniería estructural. Además, se informó a la Comisión Consultiva que la opción de construir tres edificios separados obedeció principalmente a las necesidades funcionales del Mecanismo Residual Internacional, más que nada la protección de la privacidad y la seguridad de los testigos y del personal durante las actuaciones judiciales. Se explicó que la construcción de edificios completamente separados permite asegurar más fácilmente la protección física de los acusados, los fiscales, los abogados defensores, los jueces, los testigos y el personal del Mecanismo.

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión que el personal local había aportado al proyecto conocimientos especializados durante la programación, diseño conceptual y otras fases. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la utilización de los conocimientos especializados del personal local y alienta a que en el proyecto se sigan incorporando los conocimientos y las capacidades locales.**

8. Con respecto a las necesidades de espacio individual y común, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva que la superficie bruta por persona en el edificio de oficinas prevista para las nuevas instalaciones era de 20,5 m^2 (220 pies cuadrados), cifra acorde con los índices de superficie por persona que establece el plan maestro de mejoras de infraestructura. El factor de espacio común del 30% por persona que se aplica en el proyecto también es acorde con el que se sigue en el plan maestro. Sin embargo, en las cifras de planificación utilizadas para diseñar el edificio de oficinas los índices del plan maestro de mejoras de infraestructura se aplican exclusivamente a las funciones del personal continuas, y por ende, no se aumentaría el espacio de oficinas para la realización de las funciones especiales previstas.

9. Se informó además a la Comisión Consultiva que para hacer frente a las necesidades especiales durante los períodos de volumen máximo de trabajo, así como a las posibles necesidades en materia de "hotelería de oficinas" o "escritorios compartidos", se ha dotado a las zonas de oficinas abiertas, a la sala de conferencias y a un salón de un diseño flexible que permite la inclusión de otras estaciones de trabajo más pequeñas en la misma superficie. Cuando se incorporen nuevos miembros del personal, el índice de superficie por persona disminuirá a un nivel acorde con el que se recomienda en el estudio a largo plazo sobre las necesidades de locales (véase A/67/720). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la aplicación del uso flexible del espacio de oficinas, incluido los "escritorios compartidos", merece un examen atento en el sistema de las Naciones Unidas, y recuerda que la Asamblea General instó al Secretario General a que acelerase su revisión de las modalidades flexibles de uso del espacio de trabajo en la Secretaría y le presentase sus conclusiones en la parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones (véase A/67/548, párr. 45 y resolución 67/246 de la Asamblea General, secc. V, párr. 20). En este sentido, si tras este examen la Asamblea aprueba las modalidades flexibles de uso del espacio de trabajo en la Secretaría, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que en este proyecto ponga en práctica el uso flexible del espacio de oficinas.**

10. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que figura un resumen comparativo de los cálculos de superficie incluidos en los dos informes más recientes (A/66/754 y A/67/696).

	A/66/754	*A/67/696*	
	Superficie indicada en metros cuadrados brutos	*Superficie indicada en metros cuadrados brutos*	*Diferencia*
Oficinas	1 524	1 784	260
Archivos	2 792	2 632	-160
Tribunal	624	620	-4
Total	**4 940**	**5 036**	**96**

Se informó a la Comisión que las diferencias obedecieron a las siguientes razones: a) las cifras resumidas que figuran en el informe más reciente (A/67/696) son cifras brutas; b) el edificio de oficinas en el diseño conceptual contiene algunas funciones que inicialmente se incluyeron en la categoría "espacios destinados a fines

especiales" en el informe anterior (A/66/754); y c) los cálculos de la superficie en (A/66/754) se basaron en cálculos de superficie neta más las estimaciones conformes a la "regla empírica" o a las mejores prácticas para los factores relativos a la circulación en los edificios, los espacios comunes y la circulación, mientras que las superficies indicadas en el informe objeto de examen se basan en los diseños y estimaciones informáticas que efectivamente se hicieron.

11. En respuesta a sus preguntas sobre dotación de personal, se informó a la Comisión Consultiva de los siguientes puestos aprobados para el bienio 2012-2013: ningún puesto administrativo, 44 puestos no administrativos y siete puestos de doble función. Además, se informó a la Comisión respecto a las estimaciones de dotación de personal con fines de planificación de la construcción de las instalaciones: 30 puestos administrativos, 4 puestos de seguridad, 56 puestos no administrativos y ningún puesto de doble función. **La Comisión Consultiva observa que estas estimaciones de dotación de personal se hacen exclusivamente con fines de planificación, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se asegure que las necesidades finales de espacio para las nuevas instalaciones reflejen el número real de funcionarios necesario para desempeñar las funciones del Mecanismo (véase también A/66/807, párr. 12).**

12. En respuesta a sus preguntas sobre una posible ubicación conjunta con la Corte Africana de Justicia y Derechos Humanos, se informó a la Comisión Consultiva que los planes de la Corte Africana de construir nuevas instalaciones en la zona de Lakilaki aún están en su fase de planificación y que están pendientes de finalización el cronograma de construcción y la determinación de las necesidades del nuevo emplazamiento. Además, se informó a la Comisión que en este momento resulta difícil pronosticar la futura carga de trabajo de la Corte Africana y la amplitud de los servicios e instalaciones necesarios. **A este respecto, la Comisión Consultiva alienta la continuación de los intercambios bilaterales con la Corte Africana a fin de considerar la posibilidad de compartir instalaciones en un futuro.**

Cuestiones relativas a la rendición de cuentas

13. En el informe del Secretario General se indica que el Secretario del Mecanismo, que recibe las observaciones del Presidente y el Fiscal del Mecanismo y la orientación técnica de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, desempeña una función muy importante a la hora de verificar que se cumplan plenamente las normas de supervisión de las Naciones Unidas y que el proyecto avance de forma eficiente. En el informe se indica también que la contratación de un director del proyecto se encuentra en su etapa final y se tiene previsto que el candidato seleccionado se incorpore al equipo del Secretario a más tardar en marzo de 2013 (véase A/67/696, párrs. 37 y 39).

14. La Comisión Consultiva observa que el oficial responsable de este proyecto es el Secretario del Mecanismo.

Cronograma del proyecto

15. Tal como solicitó la Asamblea General en su resolución 66/240 B, el cronograma del proyecto se ha reducido de cinco años y tres meses a cuatro años, y se prevé que las instalaciones se ocuparán en el cuarto trimestre de 2015 (véase A/67/696. párrs. 46 y 48). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el hecho de que se haya reducido la duración del proyecto y alienta al Secretario**

General a que siga sopesando opciones para acortar la duración del proyecto cuando así resulte viable. La Comisión asigna también importancia a la supervisión continua del proyecto, incluso por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y recomienda que la Asamblea pida al Secretario General que siga proporcionando actualizaciones sobre la marcha de los proyectos.

Estimación detallada de los costos

16. En el cuadro que figura en el informe del Secretario General (véase A/67/696, párr. 52) se presenta un desglose detallado de la estimación de costos del proyecto, que asciende a 8.787.733 dólares, cifra que comprende 7.737.362 dólares en costo total del proyecto y un fondo para imprevistos de 1.050.371 dólares, calculado en un 15% de los costos de construcción y los honorarios de arquitectos. En el anexo II del informe figura el cuadro con el plan de costos para la construcción de nuevas instalaciones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva acerca del proceso mediante el cual una empresa especialista en estimar los costos de construcción realizó las estimaciones de costos señaladas en el anexo II. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que brinde mayores detalles acerca de la metodología utilizada para calcular las estimaciones de costos señaladas en el anexo II del informe.**

17. En su informe, el Secretario General explica que la experiencia adquirida en los últimos años en los proyectos de mejoras de infraestructura de la Organización muestra que sería necesario un fondo para imprevistos para el prorrateo, a fin de hacer frente a circunstancias tales como las condiciones sobre el terreno, errores u omisiones por parte del arquitecto u otras cuestiones contractuales imprevistas, y que, en caso de que dicho fondo presente un saldo no utilizado, este será devuelto a los Estados Miembros al concluir el proyecto (véase A/67/696, párr. 51). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que el fondo para imprevistos del 15% se considera suficiente y se ajusta a las mejores prácticas del sector para este tipo de proyectos en esta etapa de su desarrollo. **La Comisión Consultiva reitera que los créditos para imprevistos aprobados para proyectos de construcción sirven para proporcionar las salvaguardias necesarias para afrontar los excesos de gastos surgidos durante la ejecución de los proyectos. Los excesos de gastos deben sufragarse en primer lugar compensándolos con reducciones de otros gastos mediante medidas dirigidas a aumentar la eficiencia. Por lo tanto, la Comisión Consultiva prevé que los gastos derivados de los proyectos se sufragarán con los recursos aprobados, a fin de evitar la necesidad de recurrir a los créditos para imprevistos (véase también A/67/484, párr. 13).**

18. En respuesta a sus preguntas sobre la estimación de los costos asociados adicionales, se informó a la Comisión Consultiva que si en las instalaciones no se puede utilizar el mobiliario de oficina existente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda o del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el costo del nuevo mobiliario se estima en 424.500 dólares. **La Comisión Consultiva observa que estos costos asociados se añadirían a la actual estimación de costos del proyecto. Además, la Comisión alienta a que en las instalaciones se aproveche al máximo el mobiliario de oficina utilizable a fin de no incurrir en gastos adicionales al respecto.**

19. **Además, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información relativa a los costos asociados como parte de los costos generales de los futuros proyectos de construcción y acondicionamiento en las propuestas que le presente a la Asamblea.**

20. En respuesta a sus preguntas, se brindó a la Comisión Consultiva información sobre la comparación de los costos por metro cuadrado en algunos proyectos de construcción recientes de las Naciones Unidas. Las instalaciones del Mecanismo Residual Internacional en Arusha ocupan una superficie de 5.036 m^2; las de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, 18.975 m^2; y los nuevos locales de oficina de la Comisión Económica para África, 11.275 m^2. Los costos totales del proyecto por metro cuadrado ascienden a: 1.745 dólares para las instalaciones del Mecanismo Residual Internacional en Arusha; 1.263 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; y 1.360 dólares para los nuevos locales de oficina de la Comisión Económica para África. Además, se informó a la Comisión que las instalaciones de Arusha eran más caras por metro cuadrado debido a que: a) en general los proyectos más pequeños son más caros por metro cuadrado debido a las economías de escala; b) las instalaciones de Arusha incluyen una construcción más especializada para las funciones de archivo y tribunales, mientras que los otros dos edificios se utilizan principalmente como oficinas; y c) los presupuestos de los otros dos proyectos se establecieron en 2009 y 2002 respectivamente, mientras que en el presupuesto de las instalaciones de Arusha, establecido en 2013, se parte de la base de que la construcción tendrá lugar en 2015, y por lo tanto ya se tomó en consideración el aumento de los costos de construcción.

21. Se informó también a la Comisión Consultiva que los costos de gestión de proyectos de los tres proyectos mencionados serían los siguientes: 635.800 dólares para las instalaciones de Arusha; 1.296.053 dólares para las Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; y 587.288 dólares para los nuevos locales de oficina de la Comisión Económica para África. Además, para las instalaciones de Arusha se añadió la suma de 99.086 dólares para gastos de viaje, mientras que los gastos de viaje correspondientes a los otros dos proyectos se incluyen en los costos de gestión de proyectos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión que los gastos de viaje incluían los viajes de los miembros de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de Nueva York a Arusha y a La Haya, y los viajes de los miembros del equipo del Mecanismo de La Haya a Arusha y a Nueva York. Los viajes a La Haya y a Nueva York tuvieron por objetivo entre otras cosas solicitar asesoramiento y apoyo técnico al personal de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y asistir a reuniones generales de coordinación de proyectos. **La Comisión Consultiva toma conocimiento de los gastos de viaje adicionales del proyecto y alienta al uso de medios alternativos de comunicación, cuando así resulte viable, a fin de reducir la necesidad de viajar.**

22. En el informe se indica que el Secretario General hizo un análisis comparativo del costo por metro cuadrado de una estructura temporal y otra permanente (A/67/696, párr. 53). La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 66/240 B la Asamblea General no hizo suya la recomendación de la Comisión de que se hiciese un análisis comparativo de ese tipo. En respuesta a la pregunta de por qué se justificaba la realización de dicho análisis, se informó a la Comisión que la Secretaría había hecho el análisis comparativo en cumplimiento del criterio de diligencia debida y había sopesado las distintas opciones. **Si bien reconoce la**

utilidad de un análisis comparativo de los costos de una estructura temporal y una permanente, la Comisión Consultiva señala que en la resolución 66/240 B de la Asamblea General no se incluyó la solicitud de un análisis comparativo.

Financiación

23. La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 66/240 A la Asamblea General consignó la suma inicial de 3 millones de dólares para la totalidad de la construcción de las instalaciones y autorizó que se efectuasen gastos para sufragar únicamente los costos relacionados con la fase de diseño conceptual. La Comisión recuerda asimismo que en su resolución 66/240 B la Asamblea decidió no prorratear la parte de la consignación inicial para 2013, a la espera de que se examinase el informe del Secretario General. Se informó a la Comisión que de los 3 millones de dólares consignados para la totalidad de la construcción de las instalaciones, en 2012 se prorrateó la suma de 1,5 millones de dólares, por lo que queda por prorratear un saldo de 1,5 millones de dólares. **La Comisión Consultiva observa que si tras su examen del presente informe del Secretario General la Asamblea General autoriza la continuación del proyecto, podrá ser necesario un nuevo prorrateo (véase párr. 26 f) más abajo).**

24. Según el Secretario General, se prevé que para fines de 2013 se habrán gastado 362.020 dólares, lo que dejaría un saldo de 2.637.980 dólares que debe ser utilizado en 2014 y 2015 (véase A/67/696, párr. 56). En el informe se indica asimismo que las necesidades restantes por concepto del costo total del proyecto, una vez deducida la consignación inicial por un monto de 3 millones de dólares, serán actualizadas por la Secretaría cuando se prepare el proyecto de presupuesto para el Mecanismo Residual Internacional correspondiente al bienio 2014-2015, y se solicitarán consignaciones de créditos adicionales en ese contexto para el saldo de los costos del proyecto.

25. El Secretario General propone utilizar una cuenta especial multianual para el proyecto, al igual que en proyectos de construcción recientes como la construcción de nuevos locales de oficina en Nairobi y en Addis Abeba. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que de esa forma se aseguraría que la financiación aprobada permanece disponible a lo largo de la duración del proyecto y se evitaría la necesidad de presentar solicitudes a la Asamblea General de manera fragmentaria. Al final del ciclo financiero, el saldo no utilizado pasaría al siguiente ciclo, hasta la terminación del proyecto.

Conclusión

26. En el párrafo 59 del informe del Secretario General se enuncian las medidas que ha de adoptar la Asamblea General. **Tomando en consideración las anteriores observaciones y recomendaciones, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) Tome nota de los progresos realizados en relación con el proyecto durante el período que abarca el informe;

b) Tome nota del diseño conceptual, el cronograma revisado del proyecto y la estimación del costo total del proyecto;

c) Autorice las actividades relacionadas con todas las fases del proyecto, incluida la de construcción, tomando en consideración los progresos realizados en relación con el proyecto;

d) Tome nota de que los fondos adicionales necesarios para el proyecto se incluirán en el proyecto de presupuesto del Mecanismo para el bienio 2014-2015;

e) Decida que se establezca una cuenta especial multianual para los gastos del proyecto, tomando en consideración la experiencia de los recientes proyectos de construcción llevados a cabo por la Organización;

f) Apruebe el prorrateo adicional de la suma de 1.500.000 dólares de la consignación de 3 millones de dólares para la construcción de las instalaciones, que aún no se ha prorrateado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/240 B de la Asamblea General.